

Resolución que solicita a la ministra de Cultura, Milagros Germán, la creación del Museo a la Constitución, en la ciudad de San Cristóbal, provincia de San Cristóbal

Considerando primero: Que la primera Constitución dominicana fue proclamada el 6 de noviembre del 1844, la que dotó a la República Dominicana de un marco constitucional propio, bajo el cual se organizó el naciente Estado dominicano, lo que dio origen a sus instituciones, soberanía, principios y leyes, acto trascendental para el Estado, de relevancia histórica que marcó el camino de la democracia, la República, los derechos fundamentales y la identidad nacional;

Considerando segundo: Que aún con tan importante acto institucional, no existe un museo que eduque, edifique y promueva la trascendencia del proceso que dio origen a la primera Carta Magna, sus protagonistas e incidencias y que oriente a las presentes y futuras generaciones de tan trascendental acontecimiento;

Considerando segundo: Que la importancia de los museos radica en que son instituciones al servicio del desarrollo educativo y social, concebidos como espacios solemnes, dedicados a la colección, conservación, exposición y resguardo de objetos, esculturas o documentos de alto valor histórico y cultural, los que promueven un encuentro visual y descriptivo con la historia humana y de la sociedad;

Considerando tercero: Que, según establece el artículo 45 de la Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea el Ministerio de Cultura: "La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la Dirección General de Museos, y en cooperación con los órganos descentralizados, creará la Red Nacional de Museos, y tendrá bajo su responsabilidad la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes y la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del patrimonio cultural de la Nación. Asimismo, estimulará el carácter activo de los museos al servicio de los diversos niveles de educación como entes enriquecedores de la vida y de la identidad cultural nacional, regional y local;"

Considerando cuarto: Que la ciudad de San Cristóbal, ubicada en la provincia de San Cristóbal, fue el lugar donde tuvo su origen la primera Asamblea Constituyente encargada del estudio, discusión, y redacción de la primera Constitución, sesionando desde el 24 de septiembre de 1844 hasta su proclamación el 6 de noviembre del mismo año;

Considerando quinto: Que el país amerita que se construya, en la ciudad de San Cristóbal, cuna de su estudio y proclama de la Carta Magna, un museo en honor a la Constitución, que forme parte de la Red Nacional de Museos, en aras de que se preserve y promueva entre los dominicanos el legado de ese histórico y trascendental proceso;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la creación de espacios que permitan dar a conocer y resaltar la historia institucional y social de la Nación y del Estado, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar a la ministra de Cultura, Milagros Germán, la creación del Museo a la Constitución, en la ciudad de San Cristóbal, provincia de San Cristóbal, como espacio solemne que permita a sus visitantes dar a conocer los orígenes, contexto de su redacción y el contenido de nuestra Carta Magna.

Segundo: Comunicar esta resolución a la ministra de Cultura, Milagros Germán, para los fines correspondientes.

Dada...

Iniciativa presentada por:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador provincia San Cristóbal

